

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veintiséis de agosto de dos mil trece a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Autorización del CENTÉSIMO SÉPTIMO (107°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
2. **Autorización del CENTÉSIMO OCTAVO (108°) DESEMBOLSO por Informe de Colocación del primer y segundo trimestre de 2013, correspondiente a becarios de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia de la Convocatoria 2010-2011, Fase I.**
3. **Cierre.**

DESARROLLO:

1. **Autorización del CENTÉSIMO SÉPTIMO (107°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de las notas: DNES.PE/049/2013 de fecha 28 de junio de 2013 y DNES.PE/056/2013 de fecha 26 de julio de 2013, enviadas por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en las notas del Comité Consultivo (**ver anexo 229.1**):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/049/2013	463*		\$8,479.08	\$8,479.08	20	\$1,695.82	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2013. Se informa que en nota FED- No. 075/2013, FEDISAL aclara que en las planillas de pago correspondientes al mes de mayo de 2013, por error fueron trabajadas en las liquidaciones del mes de junio 2013, por lo cual las transferencias de fondos hacen referencia a un número de liquidación

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo																																				
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión																																						
					%	Monto																																					
							<p>diferente. Al percatarse de dicha situación trabajaron las planillas en las liquidaciones correspondientes al mes de mayo de 2013, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote Id</th> <th>Monto</th> <th>Id hace referencia a liquidación</th> <th>Liquidación correcta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2755</td> <td>\$335.98</td> <td>469</td> <td>463</td> </tr> <tr> <td>2758</td> <td>\$8,143.10</td> <td>469</td> <td>463</td> </tr> <tr> <td>2759</td> <td>\$2,100.00</td> <td>470</td> <td>464</td> </tr> <tr> <td>2761</td> <td>\$1,494.52</td> <td>471</td> <td>465</td> </tr> <tr> <td>2764</td> <td>\$3,015.00</td> <td>472</td> <td>466</td> </tr> <tr> <td>2765</td> <td>\$3,321.24</td> <td>473</td> <td>467</td> </tr> <tr> <td>2752</td> <td>\$38,286.01</td> <td>473</td> <td>467</td> </tr> <tr> <td>2768</td> <td>\$7,765.00</td> <td>474</td> <td>468</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la presente liquidación, se comprobó la corrección en forma manual, efectuada a los reportes Detalle de Transacción #2755 y 2758.</p>	Lote Id	Monto	Id hace referencia a liquidación	Liquidación correcta	2755	\$335.98	469	463	2758	\$8,143.10	469	463	2759	\$2,100.00	470	464	2761	\$1,494.52	471	465	2764	\$3,015.00	472	466	2765	\$3,321.24	473	467	2752	\$38,286.01	473	467	2768	\$7,765.00	474	468
Lote Id	Monto	Id hace referencia a liquidación	Liquidación correcta																																								
2755	\$335.98	469	463																																								
2758	\$8,143.10	469	463																																								
2759	\$2,100.00	470	464																																								
2761	\$1,494.52	471	465																																								
2764	\$3,015.00	472	466																																								
2765	\$3,321.24	473	467																																								
2752	\$38,286.01	473	467																																								
2768	\$7,765.00	474	468																																								
	464*	\$2,100.00		\$2,100.00	20	\$420.00	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de mayo de 2013. Se comprobó la corrección en forma manual, efectuada al reporte Detalle de Transacción #2759, según la nota FED-No. 075/2013, enviada por FEDISAL.</p>																																				
	465**		\$1,494.52	\$1,494.52	8	\$119.56	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de mayo de 2013. Se comprobó la corrección en forma manual, efectuada al reporte Detalle de Transacción #2761, según lo informado por FEDISAL en su nota FED-No. 075/2013.</p>																																				
	466**	\$5,891.00		\$5,891.00	8	\$471.28	<p>Comprende pagos efectuados en el período 1 al 31 de mayo de 2013. Se comprobó la corrección en forma manual, efectuada al reporte Detalle de Transacción #2764, según lo informado por FEDISAL en su nota FED-No. 075/2013. También se informa que en la nota de remisión de FEDISAL con referencia BF. 090/2013, el monto correspondiente a esta liquidación se presenta por valor de \$5,861.00, es decir, con \$30.00 menos, ya que en el cuadro resumen y en los comprobantes el valor correcto es de \$5,891.00.</p>																																				
	467***		\$41,356.40	\$41,356.40	4	\$1,654.26	<p>Comprende pagos efectuados en el período 1 al 31 de mayo de 2013. Se comprobó la corrección en forma manual, efectuada a los reportes Detalle de Transacción #2765 y 2752, según lo informado por FEDISAL en su nota FED-No. 075/2013. Asimismo, FEDISAL informa que de la transferencia Id 2752 por un monto de \$38,286.01, fue excluido en la presente liquidación el valor de \$250.85 a nombre</p>																																				

9M

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							de la becaria Mónica María Sánchez Flores, valor que fue reintegrado al Fondo de becarios, según copia de remesa que se adjunta a la nota FED-No. 075/2013. En consulta efectuada al Auditor Interno del Programa de Becas FANTEL se nos informó que la razón de esto obedeció a que este monto no correspondía a esta becaria sino a Mónica Sofía Miranda Cruz.
	468***	\$7,765.00		\$7,765.00	4	\$310.60	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2013. Se comprobó la corrección en forma manual, efectuada al reporte Detalle de Transacción #2768, según lo informado por FEDISAL en su nota FED-No. 075/2013.
DNES.PE/056/2013	469*		\$9,412.56	\$9,412.56	20	\$1,882.51	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2013.
	470*	\$2,591.55		\$2,591.55	20	\$518.31	Relativa a pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2013.
	471**	-	-	-	8	-	FEDISAL en nota FED-No. 084/2013, aclara que en esta oportunidad no se remite la liquidación No. 471, que corresponde a "Becas por Colocar y Monitorear" nacional, debido a que no hubo pagos durante el mes de junio 2013, a becarios bajo esta clasificación de becas. El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, tomó nota de lo informado por FEDISAL sobre la liquidación No. 471.
	472**	\$1,840.00		\$1,840.00	8	\$147.20	Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2013, monto que excluye el valor de \$469.74 en concepto de reintegro de transporte de Estados Unidos a El Salvador, a favor del becario Chris Ernesto Gutiérrez Morales, debido a que en el itinerario del vuelo se observa que el becario no realizó el viaje desde Texas a El Salvador sino desde Minneapolis, lo cual no coincide con su lugar de estudios; el Comité recomienda dejar pendiente este monto hasta contar con una explicación del becario.
	473***		\$91,295.74		4	\$3,651.75	Por pagos efectuados en el período 1 al 30 de junio de 2013. Respecto a esta liquidación el Comité encontró lo siguiente: a) Según la nota con referencia FED-No. 084/2013, en la Planilla No.1, en el reintegro al becario Luis Enrique de la O por \$522.40, los documentos de soporte únicamente suman \$520.40, por lo que se hizo el reintegro al fondo de becarios de \$2.00, según consta en fotocopia de remesa y en la partida contable correspondiente. FEDISAL presenta la

9M

comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/049/2013 y DNES.PE/056/2013 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del **Fondo Rotatorio de la Fase II**, la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$189,158.86)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,671,575.45)**; el **CENTÉSIMO SÉPTIMO (107°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$178,054.43)** y el pago a FEDISAL por un monto de **ONCE MIL CIENTO CUATRO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,104.43)** en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

2. Autorización del CENTÉSIMO OCTAVO (108°) DESEMBOLSO por Informe de Colocación del primer y segundo trimestre de 2013, correspondiente a becarios de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia de la Convocatoria 2010-2011, Fase I.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración sobre la recepción de la nota DNES.PE/057/2013 de fecha 26 de julio de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 229.2**), por medio de la cual se refiere al Informe de Colocación del primer y segundo trimestre de 2013, por becarios de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia de la Convocatoria 2010-2011 – 1era Fase, así como a las facturas por Selección de Becarios a la Excelencia, Convocatoria 2010-2011, Nos. 02953 y 02960, enviados por FEDISAL con nota BF 117/2013. El informe menciona que se presentan los resultados de la colocación, según los nombramientos mediante los documentos siguientes: notas DNES.SE/129/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, y DNES.PE/116/2011, de fecha 28 de noviembre de 2011; nota de fecha 27 de abril de 2012, firmada por el Prof. Salvador Sánchez Cerén, Vicepresidente de la República y Ministro de Educación Ad-Honorem; y Punto No. 3 del Acta 221 de fecha 17 de enero de 2013. Los becarios colocados hacen un total de 124, de los cuales 119 corresponden al primer trimestre, siendo el presupuesto de estas becas de \$1,265,227.55; y en el segundo trimestre se colocaron 5 becarios, con un presupuesto de \$67,500.00. Al mismo tiempo en el informe se hace una relatoría de los becarios pendientes de colocación, que hacen un total de 31 becarios, presentándose en el Anexo No. 3, el detalle de dichos becarios y cuál es su estatus a la fecha de este informe.

Por otra parte, en el Cuadro No. 8, se presenta el detalle de 3 becarios que renunciaron a la beca a la Excelencia, bajo la Convocatoria 2010-2011 nacional, 1era Fase.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en fecha 25 de julio del presente año, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior" y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013, expresó su opinión favorable por la colocación de 124 becarios de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia de la Convocatoria 2010-2011- 1era Fase, por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 55/100 DÓLARES (\$1,332,727.55), así como los respectivos honorarios de colocación por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 48/100 DÓLARES, de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA POR COLOCACIÓN	
				MONTO	Porcentaje*
Señor Presidente	2011	4	\$98,410.00	\$8,856.90	9%
Señor Presidente	2012	5	\$81,000.00	\$7,290.00	9%
Becas a la Excelencia	Convocatoria 2010-2011 1era Fase	115	\$1,153,317.55	\$103,798.58	9%
TOTAL		124	\$1,332,727.55	\$119,945.48	

Se adjuntan a la nota del Comité Consultivo, las facturas de honorarios por colocación Nos. 02954, 02957, 02959 y 02961.

Asimismo, el Comité Consultivo ha tomado nota del estatus de los becarios pendientes de colocación, algunos de los cuales están en proceso de colocación; otros están pendientes de completar documentación para elaboración de presupuesto y contrato; otros actualmente estudian 3er año de Bachillerato, así como los casos de los becarios: Lucio Antonio Figueroa Chical, becario Señor Presidente 2007, quien a la fecha no ha mostrado interés en formalizar su contrato, Carlos Felipe Gutiérrez, becario Señor Presidente 2005, que ha solicitado el reembolso de los recursos invertidos en la obtención de su grado universitario, lo cual se ha elevado al Consejo de Administración, según nota BF 057/2011; casos que el Comité recomienda sean resueltos debidamente con apoyo legal.

Por otra parte, respecto a las facturas de honorarios por selección de becarios Excelencia, Convocatoria 2010-2011 Nos. 02953 y 02960, el Comité Consultivo expresa su opinión favorable por la selección de 115 becarios a la Excelencia, correspondientes a la Convocatoria 2010-2011, 1era Fase, por el monto de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 23/100 DÓLARES (\$80,732.23).

En cuanto a las facturas Nos. 02956 y 02958, en concepto de honorarios por selección de becarios del Subprograma Señor Presidente 2011 y 2012, por el monto total de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$12,558.70), el Comité Consultivo mantiene su opinión sobre que el pago de honorarios por este concepto no aplica, dado que estos becarios, son nominados por el Ministerio de Educación, además de que, el Consejo de Administración, en Punto No. 6 del Acta No. 208, ha acordado: "no aprobar el pago por concepto de selección de becarios de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas al Talento Salvadoreño de conformidad a lo expresado en la opinión legal de la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia". Por lo cual el Comité acordó devolver a FEDISAL estas facturas.

Respecto a la factura No. 02955 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 53/100 DÓLARES (\$2,225.53), en concepto de honorarios por selección correspondiente a la renuncia de tres becas, bajo la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011, 1era. Fase, dado que el Punto 3 del Acta No. 208 del Consejo de Administración de FANTEL, se refiere a la aprobación del pago de honorarios por selección de becarios correspondientes a la Convocatoria 2008-2009, el Comité Consultivo acordó elevar a la instancia del Consejo de Administración la consideración de este punto para que sea extensivo a la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011, 1era. y 2da. Fase. Se adjunta la factura No. 02955 para los efectos consiguientes.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios por Selección de Becarios del Programa de Becas FANTEL, correspondiente a la Convocatoria 2010-2011, de contratos no suscritos por becarios que renunciaron expresamente a su derecho de Beca; (3) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del primer y segundo trimestre de 2013, correspondiente a becarios de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia de la Convocatoria 2010-2011, Fase I; (4) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase II, la cantidad de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202,903.24)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,874,478.69); el CENTÉSIMO OCTAVO (108°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

3. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil trece.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva